



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE COMERCIO INTERNACIONAL

PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO EN CASO DE CONTRABANDO
DE MERCANCÍAS ENCONTRADAS A BORDO DE UNA
EMBARCACIÓN, SEGÚN EL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL

ARMIJOS CARRION MARJORIE LISSETH
INGENIERA EN COMERCIO INTERNACIONAL

MACHALA
2019



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE COMERCIO INTERNACIONAL

PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO EN CASO DE
CONTRABANDO DE MERCANCÍAS ENCONTRADAS A BORDO
DE UNA EMBARCACIÓN, SEGÚN EL CÓDIGO ORGÁNICO
INTEGRAL PENAL

ARMIJOS CARRION MARJORIE LISSETH
INGENIERA EN COMERCIO INTERNACIONAL

MACHALA
2019



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE COMERCIO INTERNACIONAL

EXAMEN COMPLEXIVO

PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO EN CASO DE CONTRABANDO DE
MERCANCÍAS ENCONTRADAS A BORDO DE UNA EMBARCACIÓN, SEGÚN EL
CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL

ARMIJOS CARRION MARJORIE LISSETH
INGENIERA EN COMERCIO INTERNACIONAL

BENITEZ LUZURIAGA FRANCISCO VLADIMIR

MACHALA, 23 DE AGOSTO DE 2019

MACHALA
23 de agosto de 2019

Nota de aceptación:

Quienes suscriben, en nuestra condición de evaluadores del trabajo de titulación denominado PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO EN CASO DE CONTRABANDO DE MERCANCIAS ENCONTRADAS A BORDO DE UNA EMBARCACIÓN, SEGÚN EL CODIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL, hacemos constar que luego de haber revisado el manuscrito del precitado trabajo, consideramos que reúne las condiciones académicas para continuar con la fase de evaluación correspondiente.



BENITEZ LUZURIAGA FRANCISCO VLADIMIR
0703338061
TUTOR - ESPECIALISTA 1



CAPA TEJEDOR MARCELA ETELVINA
0703104786
ESPECIALISTA 2



JARRÍN SALCÁN MARCIA ESTHER
0702246869
ESPECIALISTA 3

Fecha de impresión: viernes 23 de agosto de 2019 - 09:37

Urkund Analysis Result

Analysed Document: MARJORIE LISSETH ARMIJOS.docx (D54769741)
Submitted: 8/11/2019 1:27:00 AM
Submitted By: mlarmijos_est@utmachala.edu.ec
Significance: 3 %

Sources included in the report:

CAJAMARCA RAMOS EVELYN NATHALY URKUND.docx (D40245796)

Instances where selected sources appear:

2

CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

La que suscribe, ARMIJOS CARRION MARJORIE LISSETH, en calidad de autora del siguiente trabajo escrito titulado PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO EN CASO DE CONTRABANDO DE MERCANCIAS ENCONTRADAS A BORDO DE UNA EMBARCACIÓN, SEGUN EL CODIGO ORGANICO INTEGRAL PENAL, otorga a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tiene potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia

La autora declara que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

La autora como garante de la autoría de la obra y en relación a la misma, declara que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que asume la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.

Machala, 23 de agosto de 2019


ARMIJOS CARRION MARJORIE LISSETH
0706021714

RESUMEN

En nuestro país es común el ingreso de mercadería ilegal por vía marítima, con frecuencia ingresan embarcaciones con productos extranjeros sin registro, algunos consiguen evadir la vigilancia, pero hay otros que logran ser descubiertos por el Servicio Nacional de Aduanas, quienes confirman la ilicitud de la mercancía. Usualmente estos contrabandistas tienen vínculos con personas que ocupan cargos públicos, facilitando la entrada de la mercancía. En el proyecto expuesto a continuación, que mediante una investigación bibliográfica se aspira recopilar la información pertinente al caso, con la que se podrá explicar de manera concisa, los procedimientos llevados a cabo por la ley actual, para reputar este tipo de infracción aduanera, la misma que será procesada por las técnicas de análisis comparativo y sistemático. El alcance esperado con la realización de este proyecto es la fijación de procedimientos que pudiera realizar la Ley, en base a normativas que rigen el sistema aduanero con el fin de juzgar correctamente la infracción cometida por estas personas.

PALABRAS CLAVES: Infracción aduanera, COIP, Aduana, mercancía ilegal, contrabando

ABSTRACT

In our country, the entry of illegal merchandise by sea is common, ships with foreign products frequently enter without registration, some manage to evade surveillance, but there are others who manage to be discovered by the National Customs Service, who confirm the illegality of the precise. Usually these smugglers have links with people who hold public office, facilitating the entry of the links. In the project set out below, that through a bibliographic investigation it is sought to gather the pertinent information to the case, with which the procedures carried out by the current law can be explained in a concise manner, for reputation this type of customs infraction, the Same that will be processed by the techniques of comparative and systematic analysis. The expected scope with the completion of this project is the establishment of procedures that the Law could perform, based on the regulations governing the customs system in order to correctly judge the infraction committed by these people.

KEYWRDS: Customs infraction, COIP, Customs, illegal merchandise, smuggling.

INDICE DE CONTENIDOS

| | |
|---|----|
| Resumen | 1 |
| Abstract | 1 |
| Indice De Contenidos..... | 2 |
| Índice De Imágenes | 2 |
| Índice De Cuadros..... | 2 |
| Introducción | 3 |
| 2. Desarrollo | 4 |
| 2.1 Reactivo Práctico | 4 |
| 2.2 Marcoteórico..... | 4 |
| 2.2.1 Puerto De Esmeraldas..... | 4 |
| 2.2.2 Control Aduanero | 5 |
| 2.2.3 Delito Aduanero | 6 |
| 2.2.4 Contrabando En El Ecuador | 6 |
| 2.2.5 Acciones De Control Ante El Contrabando | 8 |
| 2.3 Solución Del Reactivo Practico..... | 9 |
| 2.3.1 Código Orgánico Integral Penal (Coip)..... | 9 |
| 3. Ejemplo..... | 11 |
| 4. Conclusiones..... | 11 |
| 5. Referencias Bibliográficas | 12 |

ÍNDICE DE IMÁGENES

| | |
|---|----|
| Ilustración 1. Lineamientos del Puerto de Esmeraldas | 5 |
| Ilustración 2. Formas de contrabando..... | 6 |
| Ilustración 3. Terminología empleada en el contrabando | 8 |
| Ilustración 4 Procedimiento Aduanero..... | 10 |

ÍNDICE DE CUADROS

| | |
|---|-------------------------------|
| Cuadro 1. Formas de realizar contrabando en las fronteras..... | 3 |
| Cuadro 2. Tipos de contrabando..... | 7 |
| Cuadro 3 Valor de multa..... | ¡Error! Marcador no definido. |

INTRODUCCIÓN

En las fronteras del Ecuador inmutablemente se observa la abundancia de comercio, muchas veces se realiza sin control alguno, evadiendo los impuestos establecidos en la Ley; por esta razón la justicia ha penalizado este accionar interpretado como perjuicio a la recaudación de impuestos y al control de mercancías que entran al país (Velasco, 2011).

Cuadro 1. Formas de realizar contrabando en las fronteras.

| FORMAS DE COMETER CONTRABANDO EN LA FRONTERA | |
|---|---|
| 1 | Ingreso de mercancías a la Aduana o salida sin control pertinente. |
| 2 | Embarque o desembarque de mercancías desde una embarcación no controlada |
| 3 | Lanzamiento de mercadería de una embarcación, evitando el control de aduana |
| 4 | Cambiar el estado de la mercancía en el punto más crítico de la frontera |
| 5 | Uso de un lugar o vía no autorizada para pasar mercancía entre fronteras. |
| 6 | Dejar mercancía abandonada cerca de las fronteras |
| 7 | Mercancía sin manifiesto, no justificada. |
| 8 | Declaración aduanera incorrecta, datos falsos. |

Fuente: (Velasco, 2011)

El comercio internacional representa una gran vía de impulso de desarrollo de un país, gracias a este se logra tener comunicación con otros países, extendiendo sus relaciones colaterales.

Se comercializa todo tipo de bienes, como: materia prima y productos ya elaborados, pero haciéndole frente a la ilegalidad que se maneja en la frontera, los países tanto de origen como de destino de la mercadería han implementado ciertas medidas de control que le permitan llevar un registro de la mercancía que ingresa y sale del territorio nacional (Huamán, 2016).

Entonces se puede decir que esta medida de control aduanero es de gran importancia para el país, debido a que gracias al control que se realiza es posible impedir la evasión de impuestos por los comerciantes.

Existen varios casos en donde la mercancía ingresa sin registro y bajo algún beneficio contemplado en la ley logra evadir el pago de impuestos.

En este caso se trata de investigar y determinar los procedimientos legales por los que podría optar la justicia para sancionar el delito de evasión tributaria de impuestos aduaneros, entonces, utilizando los Códigos y Leyes que rigen el control de aduanas se podrá identificar cuáles son las normativas que han sido violentadas jurídicamente por los contrabandistas.

2. DESARROLLO

2.1 Reactivo Práctico

El 2 de diciembre del 2017, la Fiscalía de Esmeraldas y el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (SENAE), encontraron una gran cantidad de botellas de licor, perfumes, ropa, joyas de plata y celulares dentro de una embarcación en el Puerto Internacional de Esmeraldas. Las mercancías eran originarias del hermano país de Colombia, y fueron avaladas por un monto de 900 mil dólares. Las personas detenidas no pudieron justificar el origen de los objetos encontrados. Entre los detenidos se encontraba un funcionario público.

¿Cuál sería la infracción aduanera cometida y el procedimiento aplicable para su juzgamiento?

2.2 MARCOTEÓRICO

En esta sección se establece la parte teórica en donde se explica de manera detallada los términos necesarios para mejor comprensión del tema, respondiendo a las infracciones aduaneras cometidas en el país, se define la siguiente terminología:

2.2.1 Puerto de Esmeraldas

El Puerto de Esmeraldas está en el nor-occidente de la costa del Ecuador, limita directamente con el Océano Pacífico y representa uno de los puntos geográficos estratégicos en el perfil costero ecuatoriano. Además, es el puerto marítimo costero del Ecuador que está geográficamente más cerca al Canal de Panamá, algo que concede beneficios y ventajas respecto a otros puertos por la optimización de tiempo en el transporte de mercancías y el costo que esto representa.

Se caracteriza por:

- Su acceso es por vía marítima hasta el terminal portuario.
- Longitud: -79 ° 39'6" Oeste (W)
- Latitud: 01° 01' 45" Norte (N) (Hurtado Gualán, Hurtado Domínguez, Dahik Garzozzi, Flores Yagual, & García Aguilera, 2017)

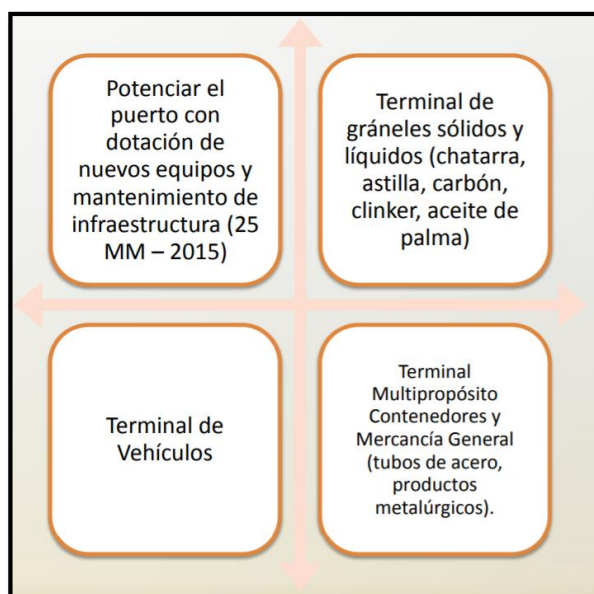


Ilustración 1. Lineamientos del Puerto de Esmeraldas

Fuente: (Castro Ruiz, 2015)

2.2.2 Control aduanero

Toda la mercancía que ingresa o sale del país (participante del comercio internacional) debe pasar obligadamente por la aduana, en donde debe ingresar a un proceso a veces muy largo y tedioso; la aduana debe ser muy íntegra, debe garantizar el cumplimiento de los procesos en el menor tiempo posible y realizar la entrega de la mercancía en un tiempo prudente, dinamizando así el comercio internacional (Zamora & Lenin, 2015).

Se sabe que la aduana ha sido fundada con el objetivo de controlar la entrada y salida de las mercancías, verificar que cumplan con las normativas y legislaciones establecidas; por esta razón es necesario que se adopten medidas que certifiquen el cumplimiento de la ley en materia aduanera, tanto para las importaciones como para las exportaciones. Obteniendo de esta forma, un correcto control aduanero (Núñez, 2017).

Un adecuado control aduanero comprende varias fases que empiezan al momento de la solicitud de revisión de la mercancía, se hace los estudios necesarios e ingresa a la aduana; una vez ahí se debe verificar que tenga los papeles en regla, permisos y que no exista duda de su procedencia; luego de que se ha realizado ese control se embarca la mercancía para que salga de la aduana, no sin antes verificar que se sigan cumpliendo con los reglamentos especificados.

2.2.3 Delito aduanero

Las fronteras del Ecuador permanentemente están rodeadas de un gran movimiento comercial, en donde muchas veces existen problemas de incumplimiento de las leyes y evasión de impuestos. Estas infracciones han sido catalogadas como delitos aduaneros, en donde evadiendo el pago de tributos de las mercancías que ingresan o salen del país se perjudica gravemente no solo a la institución aduanera sino también a la economía nacional; el perjuicio se torna un problema social, pues alcanza a desarrollarse a tal punto de perjudicar a la población que recibe beneficios de los programas o proyectos desarrollados con la financiación de los impuestos recaudados (Velasco, 2011).



Ilustración 2. Formas de contrabando.

Fuente: (Velasco, 2011)

2.2.4 Contrabando en el Ecuador

La definición de contrabando hace referencia a la comercialización de mercancías fuera o en contra de las leyes contempladas por el Estado de un país; con el tiempo el significado de este término ha dejado a un lado la generalización y ha establecido que consiste en la importación o exportación de mercancías que deben pagar impuestos, pero sin cumplir este requerimiento (Peña ,Martínez,& Peña,2018).

La sanción para quienes cometen infracción aduanera es de 2 a 5 años de prisión y multas con valores de hasta 3 veces el costo de la mercancía con la cual se cometió el ilícito. El contrabando también puede definirse como la acción de transportar mercancía de forma clandestina por cualquier medio a través de la frontera de un país (Muñoz, Durán, & González, 2016).

Existen varios tipos o modalidades de contrabando, caracterizados por la gravedad que representan sus actos, estos se especifican en el siguiente cuadro:

Cuadro 2. Tipos de contrabando

| | |
|--------------------------------------|--|
| Contrabando no agravado | Cuando se evade tributos o existe violación a la ley |
| Contrabando agravado | Cuando se presenta falsa documentación o se trafica mercancía no aprobada por la aduana |
| Contrabando documentado o técnico | Cuando existe la mala intención, es decir hay documentación falsificada o alterada para pagar menos o tener beneficios |
| Contrabando sin documentación | Es un hecho raro, pues intervienen autoridad que autorizan la entrada de mercancía sin documentación |
| Contrabando de mercancías prohibidas | Estas mercancías conforman una lista de importación prohibida, la cual no debe realizarse por ningún motivo. |
| Contrabando abierto | No se registra ante la aduana |
| Contrabando hormiga | En las fronteras con pequeñas cantidades, se evaden todos los impuestos |
| Contrabando bronco | Trafico de armas, drogas y municiones, empleadas para cometer delitos |
| Contrabando chacales | Cuando se contrata a una persona para que pase los productos a través de a frontera |

Fuente: (Muñoz et al., 2016)

En el Ecuador el contrabando se viene dando desde la época colonial, desde allí ha venido evolucionando con el paso del tiempo y quienes se dedican a esta actividad han optado por implementar nuevas estrategias que les faciliten la tarea, por ello todos los esfuerzos por mitigar este problema hasta el momento no han pasado de ser insuficientes (Salazar, 2015).

En el país habitualmente se practican 3 tipos de contrabando, estos son:

- Contrabando hormiga: realizado a menor escala, con mercancías cuyo valor monetario representa menos de 10 sueldos básicos (\$ 3660)
- Contrabando a gran escala: existe contravención y es con valores superiores a los 10 sueldos básicos.
- Defraudación aduanera (Muñoz et al., 2016).

2.2.5 Acciones de control ante el contrabando

El Gobierno de la República desde siempre ha estado dirigiendo políticas y leyes que regulen y prevengan el contrabando en el país. En las asambleas binacionales con Perú y Colombia se han definido ciertas misiones destinadas a la lucha contra el contrabando de mercancía en cada uno de estos países. En estos encuentros, la Fiscalía General del Estado interviene como dirigente de la organización y ejecución de operativos, desarrollados a fin de disolver grupos delictivos dedicados al contrabando; estas son actividades de mitigación.

En cada provincia existen autoridades especializadas en delitos o infracciones aduaneras e impuestos, junto a ellas actúa la Policía de la aduana, especializada en infracciones tributarias y aduaneras; la SENA que es el organismo encargado de realizar las investigaciones para verificar el cumplimiento o incumplimiento de los reglamentos establecidos. Estos controles por lo general son realizados en los sectores fronterizos (Salazar, 2015).

El análisis del contrabando desde una perspectiva jurídica, social, académica y aduanera representa una tarea bastante compleja. Pues al no existir ningún registro por parte de la aduana de la mercancía ingresada ilícitamente, no es posible conocer la cantidad de dinero que el país ha dejado de recibir por la evasión de impuestos.

| Término | Definición |
|------------------------------|--|
| Elusión de impuestos | Hace referencia a las conductas del contribuyente que busca evitar el pago de impuestos utilizando para ello estrategias permitidas por la misma ley o en sus vacíos. La elusión no es estrictamente ilegal puesto que no se está violando ninguna ley, sino que se está aprovechando mediante una interpretación en ocasiones amañada o caprichosa, ocasionado por una ley ambigua o con vacíos. |
| Evasión tributaria | La evasión, en cambio, refiere a las maniobras utilizadas por los contribuyentes para evitar el pago de impuestos violando para ello la ley. En la evasión tributaria no se cumple con la ley. La acción es ilegal. |
| Contrabando | El contrabando consiste en el ingreso o salida de mercancías en el territorio aduanero nacional sin ser presentadas o declaradas ante la autoridad aduanera, usando lugares habilitados (puertos y aeropuertos) y a través de lugares no habilitados (playas, trochas, pasos de frontera, aeropuertos, puertos, depósitos). Su objetivo, es eludir el pago de los tributos aduaneros. |
| Defraudación Aduanera | Corresponde al ingreso o salida de mercancías en el territorio aduanero nacional con presentación y declaración, pero que por maniobras fraudulentas se altera la información que se le presenta a la autoridad aduanera. El fin de: subfacturar, sobrefacturar, evadir el cumplimiento de requisitos legales, cambiar la posición arancelaria u obtener otros beneficios aduaneros o tributarios. Para este propósito se acude a la presentación de documentos falsos o a la ausencia de autorizaciones o documentos requeridos para los trámites aduaneros. El objetivo es pagar menos tributos o aranceles aduaneros con respecto a la mayor cantidad de mercancías ingresadas al territorio. |

Ilustración 3. Terminología empleada en el contrabando

Fuente: (Salazar, 2015)

2.3 Solución del reactivo practico

Según el caso expuesto nos muestra que las personas detenidas no pudieron justificar el origen de las mercancías encontradas que durante un control por la administración aduanera, se concluyó que esta es una infracción de tipo contrabando.

2.3.1 Código Orgánico Integral Penal (COIP)

Es la base legal para sancionar o analizar infracciones, los artículos de mayor interés para este caso son:

“Artículo 301.- Contrabando

6. Oculte por cualquier mecanismo mercancías extranjeras en naves, aeronaves, vehículos de transporte o unidades de carga, sin que se hayan sometido al control de las autoridades aduaneras" (República del Ecuador, 2014).

“Artículo 303.- Circunstancias agravantes de los delitos aduaneros

1. El partícipe del delito sea servidora o servidor público, que en ejercicio o en ocasión de sus funciones abusa de su cargo” (República del Ecuador, 2014)

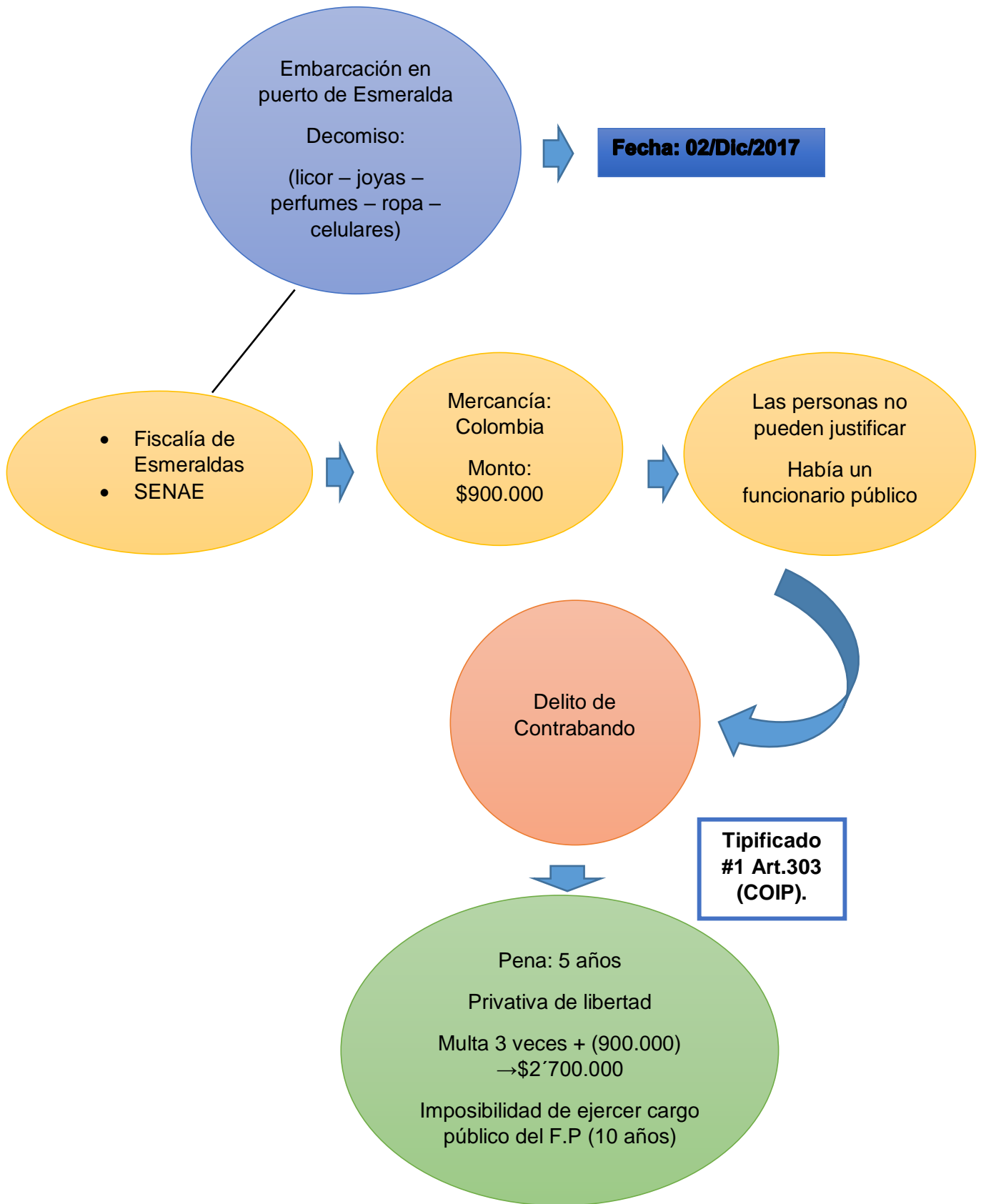


Ilustración 4 Procedimiento Aduanero
Fuente: Elaboración propia

3. EJEMPLO

Las personas capturadas entre ellos un funcionario público por el ingreso de mercancía no justificada al país a través del Puerto de Esmeraldas, proveniente de Colombia, que, al no poseer el registro de su origen, fueron sancionados, según el siguiente detalle:

Cuadro 3 Valor de multa

| Valor de Mercancías | Multa | Valor de la Multa | Privativa de Libertad | Sanción Servidor Público |
|----------------------------|---------------------------------|--------------------------|------------------------------|--|
| \$900.000 | 3 veces + del valor aprehendido | \$2'700.000 | 5 Años | 10 años de Inhabilitación laboral (En cargos públicos) |

Fuente: Elaboración propia

4. CONCLUSIONES

En función de los criterios dirimidos e inferencias argumentadas se concluye:

- La mercancía ilegal que intenta ingresar al país se aprehendió en el Puerto de Esmeraldas con un valor total de 900.00, en el que se encontró joyas de plata, ropa, botellas de licor, perfumes, celulares, las personas involucradas no pudieron justificar el origen de la mercadería.
- La Multa establecida para este caso según la ley es 3 veces más del valor aprehendido en la embarcación, los implicados también deberán cumplir una pena de 5 años de privados de libertad.
- En este caso al momento de la aprehensión se encontró entre las personas detenidas a un funcionario público, para esto aplica 10 años de imposibilidad de ejercer cargo público, por estar involucrado en este hecho.

5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alvarez, I. W. (2016). EL INGENIERO EN COMERCIO EXTERIOR: AUDIENCIAS Y COMPROMISOS DE FORMACION FRENTE AL CAMBIO DE LA MATRIZ PRODUCTIVA EN ECUADOR. *Revista Universidad y Sociedad [seriada en línea]*, 8 (1). , 75-80.
- Castro Ruiz, T. (2015). *Sistema Portuario Ecuatoriano*. Quito: Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
- Gómez Luna, E., Fernando Navas, D., Aponte Mayor, G., & Betancourt Buitrago, L. A. (2014). Metodología para la revisión bibliográfica y la gestión de información de temas científicos, a través de su estructuración y sistematización. *DYNA*, 158-163.
- Huamán Sialer, M. A. (2016). El delito de contrabando en el Perú y en el contexto internacional. *Lex*, 287-314.
- Hurtado Gualán, M., Hurtado Domínguez, M., Dahik Garzozi, Á., Flores Yagual, G., & García Aguilera, J. (2017). *Estrategia Nacional para la Gestión de Agua de Lastre en Ecuador*. Guayaquil: Hurtado & Hurtado Asociados Ambiente y Desarrollo Sostenible Cía. Ltda.
- Muñoz Suárez, M., Durán Ganchoza, F., & González Illescas, M. (2016). Contrabando y su impacto en el sector textil ecuatoriano, durante el periodo 2010 – 2015. *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana, Ecuador*, 1-13.
- Núñez Rudas, I. (2017). Impacto de la nueva regulación aduanera en el desaduanamiento en el régimen de importación de mercancías. *Espacios*, 14.
- Peña Cuervo, J. J., Martínez Espinoza, L. F., & Peña Cuervo, L. A. (2018). El delito aduanero de contrabando: Identificación de los elementos de su tipo penal en Colombia. *Prolegómenos*, 131-147.
- Perez Patiño, J. D., & Lopera Arbelaz, I. C. (2014). GESTIÓN HUMANA DE ORIENTACIÓN ANALÍTICA: UN CAMINO PARA LA RESPONSABILIZACIÓN. *RAE-Revista de Administración de Empresas*, 101-.

- Real, M. O., Martínez, D. C., & Sosa, D. M. (2018). La fiscalización, recaudación y facilitación del comercio exterior de la aduana a partir de su modernización: un estudio de caso. *Retos de la Dirección*; 12(1), 186-211.
- República del Ecuador. (2014). *CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL*. Quito: Registro Oficial N° 180.
- Salazar Méndez, D. (2015). El Contrabando desde una mirada jurídica. *Perfil Criminológico*, 7-8.
- UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA. (2015). *Facultad De Ciencias Empresariales*.
Obtenido de Carreras: <https://www.utmachala.edu.ec/portalwp/index.php/uace/>
- Velasco, D. (2011). El delito aduanero en las fronteras de Ecuador. *Fronteras*, 2.
- Zamora Torres, A. I., & Lenin Navarro, J. C. (2015). Competitividad de la administración de las aduanas en el marco del comercio internacional. *Contaduría y Administración*, 205-228.